

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**49377** BARCELONA

María José Hompera González, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil número 10 de Barcelona, dicto el presente edicto:

Juzgado.- Mercantil número 10 de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, número 111 edificio C planta 13 de Barcelona.

Número de asunto.- Concurso voluntario número 674/2013-C.

Tipo de concurso.- Concurso voluntario abreviado.

Entidad instante del concurso y N.I.F..- Afex Plv, S.L., C.I.F. B60283140.

Fecha del auto de declaración art. 190.3 LC y apertura fase liquidación art. 191 ter de la L.C.- 12/11/2013.

Administradores concursales.- Crepare Administradores Concursales, S.L.P, que ha designado a la persona física de Raquel Álvarez Carrasco con domicilio Vía Augusta 20-22 4ª planta 08006 Barcelona y teléfono número 934515666 y en calidad de abogado y dirección electrónica [crepare@crepare.es](mailto:crepare@crepare.es)

Facultades del concursado.- Suspendidas

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. También se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que la Administración concursal practique cuantas comunicaciones resulten necesarias o convenientes, produciendo plenos efectos las que se remitan al domicilio o a la dirección indicados.

Apertura liquidación.- Que en el plazo de diez días computados desde la notificación de esta resolución, la concursada completara el plan para la realización de los bienes y derechos

Barcelona, 25 de noviembre de 2013.- Secretaria Judicial.

ID: A130071665-1